

1708-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecinueve horas con veintinueve minutos del veintidos de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón GARABITO de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, los documentos presentados por el partido político, y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido LIBERAL PROGRESISTA celebró el día veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de GARABITO, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON GARABITO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110230816	JUAN PABLO BOLAÑOS GAMBOA	PRESIDENTE PROPIETARIO
205060185	MARIA AUXILIADORA MONGE ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
204660127	MARIO ROJAS RUBI	TESORERO PROPIETARIO
503270193	RODOLFO JIMENEZ MEJIA	PRESIDENTE SUPLENTE
801320907	JUSTINA CAROLINA GRANADOS RIVAS	SECRETARIO SUPLENTE
207470593	REYDELL JADER HURTADO VEGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
113090549	FRANK EDUARDO QUESADA ESPINOZA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110230816	JUAN PABLO BOLAÑOS GAMBOA	PROPIETARIO
801320907	JUSTINA CAROLINA GRANADOS RIVAS	PROPIETARIO
205060185	MARIA AUXILIADORA MONGE ROJAS	PROPIETARIO
204660127	MARIO ROJAS RUBI	PROPIETARIO
503270193	RODOLFO JIMENEZ MEJIA	PROPIETARIO
110270015	LEONARDO ALPIZAR CERVANTES	SUPLENTE
207470593	REYDELL JADER HURTADO VEGA	SUPLENTE
702330597	ROSSY MARGARITA TARDENCILLA BARBOZA	SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Liberal Progresista.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/dfb/gag
C.: Exp. n.º 205-2016, partido Liberal Progresista
Ref., No.: (8412, 7604 / 8815, 7329)-2021